Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y VNO.

En la villa de Zebeyn a doze de febrero de mill Sets. y Zinq.ta y Vno Son.s Justz.a y Capitulares q. abaxo firmaxan Juntos En forma de Cabildo para Tratar y Conferir las Cosas q. pertenezen al Servic.o de ambas Mag.des y Bien Comun de esta Republica de Que doy fee Vte

Y Porquanto Cneste Ayuntam.to sea Representado p.r los S.res Alc.es Como ayer dixe a este mismo lugar a esta villa D.n Pedro de la Caballeria theniente de Capitan Cnel Vezin.o de Caballeria de S.n Diego Con Comision de Su Coronel p.a que En fuerza de las armes al Rey Conq.s Sea la Sierra Conociesen Como Con efecto Sexxe Conocieron los Veçinos de Xoxaxes de la Cuesta adonde Se hallaron esta Semana Seis Conq.s Encontraduria las que se Semandaron Retener y Encaxgar haciendolo Saber Asus Respectivos Dueños Con el fin de Retirar Cnesta villa alguna parcida de ello Vezin.o Sintanto q. se manifestado q. la venida de dho Coronel pretende Sea acelerada de q. pueda Seguirse perjuizio a esta Republica y este Comun por allarse dhos Xoxaxes tardidos y Desmedrados Con ninguna Esperanz.a de q. a proBeche Bien q. la qualidad, y Calidad de Tierras Conq.s Estan Sembradas; Dacretaron q. Representando Estos motivos y Razones q. Seten gan por Convenientes Se suplique a dho Coronel